

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE BONREPÒS I MIRAMBELL

1. Identificación de la Entidad

- **Nombre de la Entidad Local:** Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2. Contexto Histórico: Suspensión de las Reglas Fiscales (2020-2023)

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, las **reglas fiscales** que limitan el déficit y la deuda pública fueron **suspendidas** en España debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la **pandemia de COVID-19** y posteriormente, de la guerra de Ucrania. Esta suspensión permitió a las administraciones públicas, en este caso, a las entidades locales, incluido el Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell, **incrementar su gasto** sin las restricciones habituales, financiándolo con ingresos y remanentes.

Impacto de la Guerra de Ucrania

La **invasión rusa de Ucrania** en 2022 ha tenido un impacto devastador no solo en el ámbito geopolítico, sino también en la **economía global**. Las sanciones económicas impuestas a Rusia, junto con la interrupción de las **cadenas de suministro** globales, han generado **aumentos significativos en los precios de los productos clave**, como los **combustibles**, los **alimentos** y **materiales de construcción**. Este aumento de precios ha sido particularmente evidente en los productos energéticos, que son esenciales tanto para el consumo doméstico como para los servicios públicos gestionados por los municipios.

- **Aumento de los precios de la energía:** Los precios del **gas natural** y **electricidad** han experimentado una subida sin precedentes debido a la reducción de suministros de energía de Rusia a Europa. Esto ha afectado directamente a los **gastos de los Ayuntamientos**, que dependen de estos suministros para operar de manera eficiente los servicios públicos esenciales.
- **Aumento de los precios de los alimentos y otros suministros básicos:** Los aranceles y las dificultades en la cadena de suministro también han generado un aumento de los costos de alimentos y materiales que el Ayuntamiento utiliza en sus servicios municipales, como **productos de limpieza** y **materiales de construcción**.

Debido a estos factores externos, el **Gobierno español**, siguiendo el contexto de la crisis económica, decidió **mantener suspendidas las reglas fiscales** para 2022 y 2023. Esto permitió a las entidades locales aumentar el gasto sin las restricciones habituales, apoyando a los sectores más vulnerables y haciendo frente a los **nuevos desafíos económicos** derivados de la **inflación global**.

Normativa relacionada con la suspensión de las reglas fiscales:

- **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo:** Permite a las entidades locales destinar su superávit de 2019 a financiar gasto social, considerándolo como inversión financieramente sostenible.
- **Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo:** Amplió la suspensión de plazos tributarios y estableció medidas complementarias en el ámbito social y económico.
- **Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021:** Ratificado por el Congreso, determinó la suspensión de las reglas fiscales para el año 2021 debido a la persistencia de circunstancias excepcionales.
- **Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo:** Adoptó medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania,

permitiendo la flexibilización de contratos de suministro de energía y otras medidas de apoyo económico.

- **Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio:** Prorrogó medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, incluyendo la limitación de variación del valor del coste de la materia prima en la tarifa de último recurso de gas natural.
- **Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre:** Introdujo medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y contribuyó a la reducción del consumo de gas natural, además de medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.
- **Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre:** Modificó la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 6/2022, extendiendo la aplicación de medidas de flexibilización de contratos de suministro de gas natural hasta el 30 de junio de 2024.
- **Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio:** Prorrogó determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, incluyendo medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Estas normativas reflejan la respuesta del gobierno español a las circunstancias excepcionales provocadas por la guerra en Ucrania, permitiendo la suspensión temporal de las reglas fiscales para facilitar el aumento del gasto público destinado a mitigar los efectos económicos y sociales derivados del conflicto.

3. Justificación de la Elaboración del Plan Económico-Financiero

Tal como se desprende del informe elaborado por el Secretario-Interventor sobre la **liquidación del presupuesto del ejercicio 2024**, el Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell ha registrado un **incumplimiento de la regla de gasto**, superando el incremento máximo permitido del **2,6% del gasto computable** en relación con el ejercicio anterior.

En concreto, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024 refleja que el **gasto computable** del Ayuntamiento ascendió a **2.755.026,88 euros**, cifra que supera claramente el límite máximo autorizado, lo que implica que el incremento real del gasto ha sido superior al establecido por la normativa vigente.

Esta situación está claramente definida y regulada en la normativa presupuestaria y fiscal aplicable, especialmente por la **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, en concreto en sus artículos **12 y 21**, donde se establece:

- **Artículo 12:** Establece que la variación del gasto computable de las entidades locales no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo, determinada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (para 2024 establecida en el **2,6%** según nota informativa).
- **Artículo 21:** Establece que, en caso de incumplimiento de la regla de gasto o de los objetivos de estabilidad presupuestaria, las entidades locales deben formular y aprobar un **Plan Económico-Financiero (PEF)** en el que se identifiquen las causas del incumplimiento, así como las medidas concretas a adoptar para corregirlo.

Como consecuencia directa del incumplimiento antes expuesto, el Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell está obligado legalmente a elaborar y aprobar este **Plan Económico-Financiero**. Este plan tiene como propósito principal detallar y justificar, ante los órganos supervisores y ante la ciudadanía, las acciones específicas que la entidad local llevará a cabo para subsanar dicha situación y garantizar así el cumplimiento futuro de la regla de gasto y los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El presente Plan, por tanto, cumple con lo estipulado en la **Ley Orgánica 2/2012**, mostrando transparencia en la gestión pública, compromiso con la sostenibilidad financiera municipal y proporcionando claridad en las medidas que serán adoptadas para restablecer el cumplimiento de las reglas fiscales en los próximos ejercicios

4. Principales Magnitudes Económicas

- A continuación se detallan las principales magnitudes económicas del Ayuntamiento para los tres últimos ejercicios y las proyecciones para los tres próximos años.

Magnitud	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Proyección Ejercicio 2025	Proyección Ejercicio 2026	Proyección Ejercicio 2027
Resultado						
Presupuestario	222.759,60	258.149,96	190.270,03	223.726,53	223.726,53	223.726,53
Ajustado						
Estado del						
Remanente de	439.812,65	590.948,91	601.930,73	544.230,76	544.230,76	544.230,76
Tesorería						
Ahorro Bruto	440.925,43	198.437,59	204.894,49	281.419,17	281.419,17	281.419,17
Ahorro Neto	311.714,46	112.213,59	150.043,16	191.323,74	191.323,74	191.323,74
Índice de						
Endeudamiento	12,67%	7,12%	5,29%	8,36%	8,36%	8,36%
Necesidad/Capacidad						
de Financiación	59.871,19	26.741,03	-90.944,70	153.300,00	153.300,00	153.300,00

5. Causas del Incremento del Gasto

El uso del remanente de tesorería y el superávit, para financiar inversiones y gastos corrientes no financieros, llevó a un incremento del gasto, afectando el límite de gasto computable permitido por la normativa.

Principales causas identificadas:

- Uso del Remanente de Tesorería:** Se utilizó el remanente para financiar inversiones y gastos corrientes no financieros, lo que afectó el límite de gasto computable.
- Incremento de Gastos:**
 - Gastos de todo tipo:** Aumento debido a se utilizaron los remanentes.
 - Gastos de Suministros:** Incremento en costes de electricidad, gas, agua, etc.
 - Servicios Contratados:** Aumento en costes de limpieza, jardinería y seguridad.

6. Análisis de la Evolución de los Gastos (2020-2023)

Gastos Corrientes (2020-2023)

Concepto	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	Incremento (%) 2020-2023
Gastos de personal	1.062.076,15 €	1.070.268,70 €	1.117.215,28 €	1.030.402,88 €	-2,98 %
Servicios contratados	367.242,20 €	431.147,88 €	576.663,25 €	605.925,15 €	64,99 %
Gastos de suministros (electricidad, gas, etc.)	85.951,08 €	87.990,51 €	116.765,95 €	171.293,76 €	99,29 %

Concepto	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	Incremento (%) 2020-2023
Otros gastos corrientes (detallar)	709.785,15 €	785.406,90 €	831.579,59 €	829.306,28 €	16,84 %
Total Gastos Corrientes	2.225.054,58 €	2.375.083,99 €	2.642.224,08 €	2.636.928,07 €	

Análisis:

- **Gastos de Personal:** No se han producido más bien lo contrario, como se comprueba en la tabla, con una reducción del 3%.
- **Servicios Contratados:** Aumento en costes de limpieza, jardinería y seguridad. Basuras y sus tratamientos, a través de la Mancomunidad, también supusieron aumento de gasto.
- **Gastos de Suministros:** Incremento en costes de electricidad, gas y agua.

7. Uso del Remanente de Tesorería

Concepto	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	Total (€) 2020-2023
Remanente de Tesorería utilizado	90.000,00 €	257.874,87 €	356.476,27 €	704.351,14
Destino (gastos corrientes/inversión)	30.000,00 €	95.023,49 €	195.721,51 €	320.745,00
Remanente para gastos corrientes	60.000,00 €	162.851,38 €	160.754,76 €	

Análisis:

- El uso del remanente para financiar inversiones (en mayor parte) y gastos corrientes excedió el límite de gasto computable permitido.

8. Cumplimiento de la Regla de Gasto y Cálculo del Gasto Computable para 2025:

De acuerdo con las últimas disposiciones del Ministerio de Hacienda (nota informativa de marzo de 2025), la tasa máxima autorizada para el incremento del gasto computable en el ejercicio 2025 es del **3,2%** sobre el gasto computable del ejercicio anterior.

El gasto computable del ejercicio 2024 ha sido de **2.755.026,88 euros**, aplicándose el incremento autorizado del **3,2%**, obtenemos:

- **Gasto computable para 2025 = 2.755.026,88 euros × 1,032 = 2.843.187,74 euros**

Este valor de **2.843.187,74 euros** representa el límite máximo de gasto permitido en 2025 según la regla de gasto vigente. Además, en virtud del artículo 32 de la LOEPSF, el superávit obtenido en la liquidación de 2024 deberá destinarse a la reducción de deuda, salvo disposición legal posterior que permita otra utilización específica.

De esta forma, el Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell garantiza su estabilidad financiera, alineándose completamente con la normativa fiscal actualizada.

9. Desafíos para Reducir el Gasto

La adaptación a un mayor nivel de gasto durante los años de suspensión de las reglas fiscales presenta desafíos para reducir el gasto y cumplir con las normas fiscales reactivadas.

Desafíos identificados:

- **Expectativas Ciudadanas:** La ciudadanía espera el mismo nivel de servicios y prestaciones.
- **Compromisos Financieros:** Proyectos y contratos establecidos requieren ajustes para alinearse con las nuevas restricciones presupuestarias.

10. Medidas Correctivas Propuestas

- **Reestructuración de Gastos:** Identificar y eliminar gastos innecesarios, priorizando servicios esenciales.
- **Renegociación de Contratos:** Ajustar términos y condiciones de contratos de servicios y suministros.
- **Optimización de Ingresos:** Mejorar la recaudación de impuestos y tasas municipales.
- **Planificación de Inversiones:** Priorizar inversiones que generen ahorro o ingresos futuros.

11. Análisis de Sensibilidad: Impacto de la Crisis Arancelaria Global

El **Análisis de Sensibilidad** evalúa cómo podrían variar los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell en diferentes escenarios económicos adversos. Dado el contexto global, el impacto de las políticas comerciales de **Donald Trump**, y la crisis arancelaria internacional, es relevante que el Ayuntamiento considere las siguientes variables:

a. Impacto en los Ingresos Municipales

La **guerra comercial** y los **aranceles** impuestos a productos clave pueden afectar la economía global, lo que podría tener efectos negativos tanto en los ingresos de los ciudadanos como en las actividades económicas locales. El aumento de los costos podría reducir el consumo, y como consecuencia, disminuir la **recaudación de impuestos indirectos** (IVA, tasas de consumo).

- **Escenario Adverso:** Si los aranceles aumentan los precios de importación y la inflación se eleva por encima del 10%, se prevé que el consumo local disminuirá, afectando negativamente la **recaudación de impuestos** y generando **morosidad fiscal**.
- **Impacto esperado:**
 - Reducción de **tasas urbanísticas** debido a la desaceleración en el sector de la construcción.
 - Descenso en los ingresos por **comercio local** debido a la disminución del poder adquisitivo de los ciudadanos.

b. Impacto en los Gastos Municipales

La **subida de precios** derivada de la **guerra comercial** y los **aranceles** tendrá un efecto directo en los **gastos operativos** del municipio, especialmente en los suministros de **electricidad, gas, y materiales importados**. Los costos más elevados de estos suministros aumentarán los **gastos corrientes**, que afectarán las finanzas del municipio.

- **Escenario Adverso:** Un aumento en los precios de la energía, junto con los **costos de servicios contratados** (limpieza, jardinería, seguridad) afectará el presupuesto destinado a estos servicios.
- **Impacto esperado:**
 - Incremento en los **gastos de suministros** (electricidad, agua, gas) que podría superar las previsiones, requiriendo ajustes presupuestarios.
 - Necesidad de **ajustes en los contratos de servicios** debido a los aumentos en los costos de los proveedores.

c. Recomendaciones para Mitigar los Efectos

Para afrontar los posibles escenarios adversos, el Ayuntamiento debe:

- **Diversificar fuentes de ingresos:** Buscar nuevas **fuentes de financiación**, como la **promoción de la economía local** o la implementación de **nuevas tasas** para servicios relacionados con la sostenibilidad.
- **Optimizar el gasto público:** Revisar y renegociar contratos, buscando proveedores que ofrezcan mejores condiciones y ajusten los precios a los nuevos tiempos.
- **Planificar para escenarios de inflación alta:** Crear un fondo de **emergencia** o **reservas financieras** que permita al Ayuntamiento adaptarse rápidamente a aumentos imprevistos en los costos operativos.

12. Proyecciones de Ingresos y Gastos (2024-2026)

Concepto	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
Ingresos Totales	4.188.050,67 €	4.251.101,64 €	4.251.101,64 €
Gastos Totales	4.067.056,28 €	3.949.459,89 €	3.949.459,89 €
Resultado Pres	120.994,39 €	301.641,75 €	301.641,75 €

13. Conclusiones y Recomendaciones

El **Plan Económico-Financiero** elaborado para el **Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell** tiene como objetivo principal garantizar la **sostenibilidad financiera** y el **cumplimiento de las normas fiscales** en el contexto actual. Tras analizar la situación económica y financiera del municipio, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

- **Seguimiento, control y evaluación del plan:** Es importante destacar que, conforme a la normativa vigente, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento desempeña un papel fundamental en el seguimiento, control y evaluación continuada del cumplimiento del presente Plan Económico-Financiero. **Este seguimiento garantizará que las medidas planteadas se implementen de forma eficaz y ajustada a las previsiones establecidas, permitiendo una correcta gestión económica y una transparencia completa** en la gestión municipal.
- **Incremento del Gasto Público:** Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, el municipio experimentó un aumento en el gasto público, destinado a inversiones y gasto corriente, financiado en gran medida por el uso del **remanente de tesorería** y el **superávit**. Este incremento se debió a la **suspensión de las reglas fiscales** en respuesta a la pandemia de COVID-19 y la invasión de Ucrania, lo que permitió mayor flexibilidad en el gasto.
- **Desafíos para Reducir el Gasto:** La adaptación a un mayor nivel de gasto ha generado expectativas en la ciudadanía y compromisos financieros que dificultan la reducción del gasto para alinearse con las normas fiscales reactivadas.
- **Utilización del remanente:** Finalmente, es necesario recordar que, conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, **el superávit resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024 deberá destinarse obligatoriamente a la reducción del nivel de endeudamiento del Ayuntamiento, salvo que se establezca expresamente una normativa posterior que habilite otro uso específico**. Esta medida refuerza el compromiso del Ayuntamiento con la sostenibilidad fiscal y la responsabilidad financiera a largo plazo.

Recomendaciones:

1. Reestructuración del Gasto Público:

- **Priorización de Servicios Esenciales:** Identificar y financiar prioritariamente los servicios esenciales, garantizando su calidad y eficiencia.
- **Optimización de Recursos:** Revisar y ajustar los contratos de servicios y suministros, buscando condiciones más favorables y eliminando gastos innecesarios.

2. Incremento de Ingresos:

- **Mejora en la Recaudación Tributaria:** Implementar medidas para aumentar la eficiencia en la recaudación del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** y otras tasas municipales.
- **Diversificación de Fuentes de Ingreso:** Explorar nuevas fuentes de ingresos, como la promoción de actividades económicas locales y la captación de subvenciones y ayudas.

3. Planificación y Control Presupuestario:

- **Elaboración de Presupuestos Realistas:** Desarrollar presupuestos basados en previsiones realistas de ingresos y gastos, evitando estimaciones optimistas que puedan comprometer la estabilidad financiera.
- **Seguimiento y Evaluación Continua:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del presupuesto, permitiendo ajustes oportunos durante el ejercicio fiscal.

4. Comunicación y Transparencia:

- **Informes Periódicos a la Ciudadanía:** Mantener informada a la población sobre la situación financiera del municipio y las medidas adoptadas, fomentando la transparencia y la confianza ciudadana.
- **Participación Ciudadana:** Involucrar a la ciudadanía en el proceso presupuestario, recabando opiniones y sugerencias que contribuyan a una gestión más democrática y eficiente.

5. Formación y Capacitación del Personal:

- **Desarrollo de Competencias:** Ofrecer programas de formación para el personal municipal en gestión financiera, presupuestaria y en el uso de herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia operativa.
- **Fomento de la Innovación:** Promover una cultura de innovación en la administración local, incentivando la adopción de soluciones tecnológicas que optimicen los procesos internos.

6. Colaboración Interinstitucional:

- **Cooperación con Otras Administraciones:** Fortalecer la colaboración con la **Generalitat Valenciana**, la **Diputación Provincial** y otras entidades locales, aprovechando recursos y competencias compartidas.
- **Participación en Redes y Asociaciones:** Integrarse en redes y asociaciones de municipios que permitan compartir buenas prácticas y acceder a programas de apoyo financiero y técnico.

7. Revisión de las Reglas Fiscales:

- **Análisis de la Normativa Vigente:** Revisar y adaptar los procedimientos internos para cumplir con las **normas fiscales actuales**, evaluando su impacto en la gestión local.
- **Propuestas de Reforma:** Participar activamente en foros y mesas de discusión sobre la reforma del sistema de financiación local, abogando por una normativa que se ajuste a las realidades y necesidades de los municipios.

Compromiso con la Sostenibilidad Financiera:

El Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell reafirma su compromiso con la **gestión responsable y transparente** de los recursos públicos. Las medidas propuestas buscan no solo cumplir con las obligaciones fiscales, sino también mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, garantizando servicios públicos eficientes y sostenibles en el tiempo.

De esta forma, el Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell garantiza su estabilidad financiera para 2025, manteniendo un riguroso control presupuestario.